

Migración y Derechos Humanos
Marisol Vargas.

*Cualquier nación soberana tiene el derecho
y el deber de regular quién entra a su territorio.
No obstante, cuando esto lleva a cientos de muertes al año,
cuando la gente trata de cruzar la frontera para llenar vacantes de empleos
disponibles y abundantes, significa que, sin lugar a dudas, existe un problema.
Las actuales políticas no sólo no han logrado reducir la migración
indocumentada de México, sino que han fomentado un peligroso e incluso
mortal mercado negro en la migración.*

Vicente Fox Quesada

Resumen: La presencia e importancia de las mujeres en el fenómeno migratorio no pueden ya ser ignoradas. El enfoque de género en este campo es imprescindible para entender y atender los costos y beneficios de la migración, y en consecuencia establecer las políticas y programas de beneficio a las mujeres migrantes y del migrante, así como de respeto a sus derechos humanos.

Abstract: The presence and importance of women in the migration phenomenon can no longer be ignored. The gender approach in this area is essential to understand and address the costs and benefits of migration, and thereby establish policies and programs to benefit women migrants and the migrant as well as respect for their human rights.

La época contemporánea ha sido escenario de un resurgimiento, extensión y desarrollo de luchas por la defensa de los derechos humanos de distintos grupos de Población. Esta dinámica ha cubierto diversos aspectos, desde avances en las definiciones conceptuales hasta prácticas vigorosas de defensa efectiva de los mismos. En medio de esos extremos, otras acciones se han enfocado a la actualización de los marcos jurídicos, la creación de instituciones de vigilancia y defensoría y, sobre todo, a la generación de espacios y mecanismos de representación, tanto de expresión de las voces como de los intereses de los propios ciudadanos.

La defensa de los derechos humanos es hoy una vía más para luchar contra los efectos de los esquemas de desigualdad social, evidentes en todos los planos de la vida cotidiana. Por esa razón, los grupos sociales más afectados en el pleno ejercicio de sus derechos son aquellos cuya vulnerabilidad es mayor precisamente por sus posiciones de mayor desventaja en la escala social, o bien, porque sufren algún tipo de discriminación por razones de orden político, ideológico o étnico.

Históricamente, la Migración ha sido vista como el uso de una facultad de las personas, de las familias y eventualmente de grupos más amplios, reconocida en la mayoría de los marcos jurídicos, como el principio de libertad de tránsito. En muchos sentidos, se reafirma no sólo como parte del ejercicio de un derecho, sino también como una acción las más de las veces voluntaria, y cuya decisión remite a la búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida.

La movilidad territorial de la Población, en su sentido amplio, es un fenómeno que ha estado presente en todos los estudios de la historia de la humanidad. Sin embargo, sus expresiones -composición, magnitudes, direccionalidad, motivaciones y alcances- han diferido en los diversos contextos en que se han desarrollado. En tanto procesos sociales, las migraciones están inmersas en la dinámica y el comportamiento de los distintos actores en una coyuntura dada; ello determina que su apreciación y tratamiento están permeados por la óptica que cada uno de ellos posee respecto del fenómeno.

Todas las poblaciones migrantes y no sólo las de migrantes internacionales, independientemente de la temporalidad de su estancia en el lugar de recepción, enfrentan procesos de adaptación e integración en las sociedades de acogida. En muchas circunstancias, esos procesos no ocurren en condiciones de respeto y vigencia de sus derechos fundamentales.

Por principio, se trata de ámbitos de pautas y costumbres diferentes a las de los lugares de origen, si no es que existen barreras más complejas como lo pueden ser el idioma y la pertenencia étnica.

Frente a la dinámica de movilidad de la Población, los estados han desarrollado políticas orientadas principalmente a regular la internación y permanencia de extranjeros en sus respectivos territorios.

Es por ello que las fronteras son los ámbitos en los que ocurre la mayor cantidad de agresiones y abusos, en la medida en que para la ideología más conservadora es necesario contener, detener e impedir el paso de esos agentes que allanan las fronteras que para ellos conllevan innumerables peligros y males ajenos a la realidad nacional. En algunas coyunturas el tratamiento de la inmigración ya no se restringe a la defensa de la soberanía, la identidad y los intereses de la ciudadanía. El discurso y las acciones van más allá y se refieren a nociones más complejas, no siempre claramente definidas, pero que precisamente por su ambigüedad o por la manipulación ideológica de que son objeto son aún más peligrosas, como es el caso de la noción de seguridad nacional.

La experiencia reciente en materia de protección y asistencia de todo tipo de poblaciones migrantes debería conducir a un replanteamiento de las acciones en dicho campo. Se reconocen avances en materia de generación de instrumentos de observancia general y aplicación a poblaciones migrantes, pero también en materia de protección y defensa específica de derechos de migrantes.

Por su parte, las poblaciones refugiadas cuya definición operacional aún parece insuficiente, también enfrentan enormes limitaciones. Los gobiernos de los países receptores erigen progresivamente barreras más rígidas para su aceptación. En algunos casos, incluso vulneran principios consagrados en varios instrumentos y de notoria incuestionabilidad, como es el principio de no devolución a aquellos países en los que se pone en riesgo la vida y la seguridad de esas personas.

Así mismo, bajo el principio de soberanía y la doctrina de la seguridad nacional adoptan mecanismos de calificación, determinación o adjudicación, cada vez más excluyentes de las peticiones de protección.

El fenómeno migratorio ha adquirido importancia en las proyecciones estratégicas que sobre mercados laborales, crecimiento demográfico y sistemas desarrollan la Unión Europea y países como Estados Unidos.

De manera sutil se restringe el derecho a la información y de acceso a las instancias, organizaciones y programas de protección, con lo que los potenciales refugiados son orillados a la condición de migrantes de otro tipo (económicos, las más de las veces) y, por lo tanto, objeto de deportación.

Es preciso señalar que, en general, los Estados carecen de visiones comprensivas y de aceptación de que el problema del refugio es una responsabilidad que atañe a la comunidad internacional. Las instancias globales, por encima de las posiciones y los intereses de los estados involucrados, deben promover y generar los instrumentos y programas de protección y asistencia a las poblaciones desplazadas. Principios como los de "protección temporal, administración internacional, responsabilidad compartida, financiamiento compartido, y asistencia para la repatriación y el desarrollo", deben ser objeto de debate en las circunstancias actuales.

Un ejemplo: el mercado latino en Estados Unidos tiene un poder de consumo de alrededor de 500 mil millones de dólares. El censo del 2000 señala que en 1977 existían 1.2 millones de empresas latinas, las cuales generaron 183,300 millones de dólares en ingresos y emplearon a más de 1.3 millones de personas. El 73% de estas empresas se ubican en los estados de California, Texas, Florida y Nueva York, el 39 por ciento de las empresas latinas son propiedad de mexicanos.

Durante 2003 el monto total de remesas enviadas a México fue de 13,266 millones de dólares de acuerdo con cifras del Banco Interamericano de Desarrollo.

Por si misma esa cifra sería equivalente a que el 70% de las familias en México recibieran un salario mínimo durante todo el año. De esta forma el fondo de estas remesas es clave para la reducción de la pobreza en México. La importancia de estas remesas es también similar para los Estados Unidos en términos de ingreso nacional.

De acuerdo con un estudio elaborado por la Universidad de California, sólo las y los indocumentados mexicanos contribuyen anualmente con entre 150 mil y 220 mil millones de dólares, a la economía de Estados Unidos.

Entre las corrientes migratorias internacionales que se originan en México, destaca la que tiene como destino los Estados Unidos. Durante el periodo 1990 y 1995, emigraron de México a dicho país 1.7 millones de personas, de las cuales cerca de 1.2 millones fueron hombres y poco más de 523 mil mujeres; es decir, de cada 10 emigrantes siete son varones y tres mujeres. Y para el periodo 1995-2000, los inmigrantes disminuyeron a poco menos de 1.6 millones, siendo 75.3% hombres y el 24.7% mujeres.

Las personas que emigraron de territorio mexicano hacia Estados Unidos de 1995 al 2000 provienen principalmente de entidades localizadas en el centro sur de la República Mexicana. Las principales entidades federativas de origen son: Jalisco (10.9%), Michoacán (10.6%), Guanajuato (10.4%), Estado de México (8.1%) y Veracruz (5%), de los cuales salió el 45% del total de emigrantes.

Las y los migrantes sin documentos son presa fácil de transportistas, hoteleros, delincuentes, empleadores, “polleros”, servidores públicos, comerciantes y policías. La vulnerabilidad que trae consigo la condición de indocumentado y el control fronterizo han convertido a los migrantes en un lucrativo negocio para todos los que entran en contacto con ellos.

La presencia e importancia de las mujeres en el fenómeno migratorio no pueden ya ser ignoradas. El enfoque de género en este campo es imprescindible para entender y atender los costos y beneficios de la migración, y en consecuencia establecer las políticas y programas de beneficio a las mujeres migrantes y del migrante, así como de respeto a sus derechos humanos.

Las causas de la migración se preguntaron por primera vez en el cuestionario del Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año de 2000 y se preguntó a todas las personas que cambiaron de entidad de residencia entre 1995 y el año 2000. En conjunto, una cuarta parte de la población contestó que había migrado para buscar trabajo o cambiar de trabajo, otra cuarta parte migró por causas familiares como reunirse con la familia o casarse y solo 4 de cada 100 migraron por causas relacionadas con el estudio.

La incidencia de la migración está estrechamente vinculada con la edad y el sexo de las personas. La mayor parte de los migrantes se concentra en la adolescencia y en las edades adultas jóvenes, que son las etapas del ciclo de vida en donde las personas están más dispuestas a emprender cambios tomar decisiones que modifiquen su estilo de vida.

Es de vital importancia el fenómeno de la trata de mujeres migrantes. En general, existe poca documentación sobre el tema en México, sin embargo, de acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones, alrededor de 4 millones de personas en el mundo, en su mayoría mujeres, niñas y niños, son víctimas obligadas a trabajos forzados o a la prostitución.

Desde hace tiempo, la ONU y la OEA, así como algunos de sus organismos han acordado importantes instrumentos jurídicos “duros” y no convencionales en defensa de toda persona, trabajadoras y trabajadores, mujeres, niñas y niños, pueblos indígenas, o bien, relativos a la lucha contra la discriminación, el racismo y la intolerancia que en conjunto son aplicables a las y los migrantes. Estos instrumentos forman un andamiaje jurídico, político y moral de gran alcance y valor para defender la dignidad y la vida de los migrantes.

Podemos mencionar algunos de estos instrumentos que México ha firmado:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convenio Relativo a los Trabajadores Migrantes (Organización Internacional de los Trabajadores)

Todas las personas que se encuentran dentro del territorio mexicano, sin importar de que país son, o bien, si cuentan o no con documentación migratoria en regla, tienen Derechos Humanos garantizados por la Constitución de México.

- * Nadie puede atentar contra su vida.
- * Ninguna autoridad puede privarlo de su libertad, ni despojarlo de sus cosas, ni restringir sus derechos, si no existe un escrito que funde y motive legalmente sus acciones en su contra, salvo en el caso que fuera sorprendido en el momento de cometer una violación a la ley.
- * Si cuentan con documentos migratorios, pueden viajar libremente a cualquier lugar del territorio mexicano.
- * Las autoridades siempre deben tratar al migrante con respeto y además tienen la obligación de atender y contestar las peticiones que ellos hagan por escrito.
- * Todas las autoridades tienen el deber de mostrarle al migrante su identificación.

Además de esto, si la persona es detectada por parte de las autoridades mexicanas sin documentos migratorios o con documentación falsa y se determina su expulsión de México, tiene los siguientes derechos:

- 1) Las autoridades no lo pueden agredir, ni separar a los niños de las personas mayores de edad con quienes viajan.
- 2) Que el patrón del emigrante le pague por el trabajo que haya realizado en México.
- 3) Ser alojado en un lugar que cuente con los servicios básicos de higiene, donde se le proporcionen alimentos y agua y donde podrá permanecer un máximo de tres días antes de ser expulsado de México.
- 4) El migrante tiene derecho a entrar en contacto con el consulado de su país, con su familia, con las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, o con las oficinas de información y quejas del Instituto Nacional de Migración.
- 5) Recibir atención médica de emergencia.
- 6) Recibir un trato respetuoso y que se le devuelvan todas sus pertenencias al momento de ser expulsado, menos la documentación falsa.

Tanto en el norte como en el sur de México existen los grupos de atención al Migrante, que están para protegerlo de la violencia y los abusos. Me refiero a los denominados Grupos Beta de Protección a Migrantes que están bajo el mando del Instituto Nacional de Migración.

En la actualidad son 15 grupos beta que operan en México, 4 en la franja fronteriza del sur y 11 en la norte. Ellos tienen por objetivo la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados; y ejercen sus funciones en tres vertientes principales: rescate y salvamento, protección de los derechos humanos y orientación y asistencia.

México reiteró durante la IX Conferencia Regional de Migración el irrestricto respeto a los derechos humanos de los inmigrantes que usan su territorio, desde donde fueron repatriados 185 mil centroamericanos el año pasado, bajo los principios de respeto a los derechos humanos, a su dignidad, de manera ordenada, transparente y asistidos por la solidaridad internacional.

Aparte del programa PAISANO del INM, hoy en día un buen número de Secretarías de Estado y organismos federales como el IMSS, NAFIN, la Procuraduría Federal del Consumidor, CONAPO y el DIF tienen programas directos de atención a migrantes. Algo similar ocurre en estados de alta y mediana migración, en tanto que a nivel municipal hay mayor coordinación con las comunidades migrantes en relación a las obras de beneficio social y de inversión productiva; por ejemplo, el Programa de la SEDESOL 3x1 que por cada peso que los connacionales invierten, los tres órganos de gobierno aportan otro tanto para desarrollar proyectos orientados a mejorar las condiciones de sus localidades de origen en México.

Lo más significativo del actual gobierno federal es haber hecho de la migración una prioridad interna. Ello quedó de manifiesto con la creación de la Oficina Presidencial de Atención a Mexicanos en el Exterior, la instalación de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos y recientemente, el 16 de julio del presente año, con la instalación de la Subcomisión de Derechos Humanos de los Migrantes, con el objeto de definir las bases y ejes rectores para garantizar el desarrollo de una política migratoria arraigada en una visión de las garantías individuales.

El presidente Vicente Fox ha sido consecuente con la importancia ha conferido al tema respecto a los derechos humanos de los migrantes, con énfasis especial en la situación de los menores y las mujeres.

La familia tiene como fin fundamental el proporcionar a sus miembros los bienes materiales y espirituales requeridos para una vida humana ordenada y suficiente. Desde el inicio de la presente administración del Gobierno Federal se ha esforzado por democratizar el ejercicio del poder público que le fue

conferido. Esto lo ha hecho a través de acciones orientadas a la promoción y respeto pleno de los derechos humanos en donde se ha involucrado a todas aquellas instituciones de los tres niveles de Gobierno para que destinen más elementos de seguridad pública para proteger a los migrantes.

Como fenómeno regional, la migración debe ser enfrentada conjuntamente por los países con políticas económicas, sociales y de derechos humanos que, por un lado, permitan a las comunidades con menor desarrollo contar con oportunidades para el bienestar y crecimiento de sus habitantes y, por el otro, contribuyan con una plena integración de los inmigrantes en el extranjero. Como fuentes de ingreso para las comunidades, las remesas no deben ser gravadas y sus costos de envío deben reducirse.

Entre los que ya se han radicado en Estados Unidos y los que cada año lo intentan y son rechazados, Centroamérica y México tienen una población de aproximadamente treinta millones en ese país del norte. Este fenómeno, para todos los países que estamos involucrados, nos representa enormes ventajas y oportunidades y al mismo tiempo, acarrea problemas, y lo que es más delicado, para los cientos de miles de migrantes indocumentados que transitan significa sufrimientos, vejaciones e, incluso, muertes, si no es que estamos velando por la aplicación.

Por ello, el Gobierno Federal no ha dejado de generar una cultura de efectiva igualdad ciudadana a través del combate decisivo a toda forma de discriminación. Ha apoyado el desarrollo de los indígenas, de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con capacidades diferentes, de nuestros compatriotas que radican en el extranjero y, como parte de una política de respeto a los derechos humanos, ha puesto especial énfasis en respetar las garantías de aquellos que se internan en nuestro territorio en condición de migrantes.

México tiene en el campo de la migración uno de los mayores retos internos y en la relación con sus vecinos del norte y el sur.

México cuenta con la capacidad para actualizar su mejor tradición migratoria a fin de responder con visiones sensatas y generosas al flujo humano; para enfrentar sobre la base de principios y normas legales los nuevos desafíos a la seguridad pública e internacional ligados a la migración; y para orientar con sentido estratégico y solidario la negociación de la agenda migratoria con las naciones vecinas. De ello dependerá en gran medida la autoridad moral de México, su fortaleza democrática e inserción benéfica en la globalidad.